



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

18.2(166/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para retomar la celebración del Certamen Anual de Teatro Aficionado “Ciudad de Majadahonda”. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de julio de 2017, nº 12789, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

El Teatro Aficionado o de aficionados, también conocido como “teatro amateur”, se puede considerar como una de las más eficientes formas de democratización de la cultura y de cohesión social, donde la necesidad de transmisión de sentimientos, problemáticas humanas e injusticias sociales refuerza su valor social.

Los certámenes de teatro tienen por objeto estimular, con premios, el cultivo de las artes escénicas relacionadas con la actuación. Estas iniciativas son de suma importancia para la cultura local ya que motiva la actividad teatral como un medio de integración a la comunidad, propiciando el intercambio con otras compañías procedentes de otras ciudades. Solo en la Comunidad de Madrid conviven más de 100 asociaciones de Teatro Aficionado.

Son otros valores los que también se ponen de manifiesto con esta iniciativa cultural como son los de educar, socializar, fomentar la afición al teatro y desarrollar la personalidad y el pensamiento crítico.

Majadahonda cuenta con unas condiciones óptimas para la celebración de un certamen de Teatro Aficionado. Condiciones como pueden ser: su ubicación geográfica entre los principales municipios de la zona Noroeste; sus vías de comunicación; el interés que nuestros vecinos manifiestan por las distintas ofertas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

culturales, así como la disposición de los pocos recursos necesarios para llevar a cabo un certamen de este tipo.

Considerando el potencial cultural de nuestra ciudad, no dudamos que en pocas convocatorias el certamen “Ciudad de Majadahonda” pueda convertirse en un referente dentro del teatro aficionado, como ya lo son, entre otros, los certámenes de Torrelavega, Benavente, Valdemorillo, Almansa, Elda, Jarandilla de la Vera, Oviedo o Toledo.

Por todo lo anterior, desde este Grupo Municipal consideramos la importancia que supone para el desarrollo cultural de nuestro municipio la reactivación del denominado certamen de Teatro Aficionado “Ciudad de Majadahonda”, y propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno para que desde la Concejalía de Educación y Cultura se estudie la vuelta de la convocatoria para la celebración del certamen anual de Teatro Aficionado “Ciudad de Majadahonda” y se desarrollen las bases para delimitar su organización.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno para que, una vez desarrolladas las bases del certamen, realice la dotación presupuestaria necesaria para la realización del certamen, y la posterior difusión de la convocatoria del certamen en los medios de comunicación.”

- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 17 de julio de 2017, favorable.*

.../...

*Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:***

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno para que desde la Concejalía de Educación y Cultura se estudie la vuelta de la convocatoria para la celebración del certamen anual de Teatro Aficionado “Ciudad de Majadahonda” y se desarrollen las bases para delimitar su organización.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno para que, una vez desarrolladas las bases del certamen, realice la dotación presupuestaria necesaria para la realización del certamen, y la posterior difusión de la convocatoria del certamen en los medios de comunicación.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.



Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS


